

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

1. La Auditoría Ambiental es un mecanismo de jurisdicción voluntaria que posee dos características específicas, se acciona el proceso de forma voluntaria, pero posteriormente, cuando una empresa se sujeta al programa, esta debe cumplir en tiempo y forma acordada con el Plan de Acción.

2. La Auditoría ambiental es un programa que se agregó a nuestra legislación derivado de presiones políticas por parte de Estados Unidos en el momento de celebrar el TLCAN.

3. Existen otros procedimientos que buscan reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera, programas para reducir la contaminación de agua y de suelos, llevados a cabo por otras dependencias del gobierno federal.

4. El carácter voluntario de éstas ocasiona que a quienes entran al programa se les da un “premio” por hacer algo a favor de la preservación del ambiente, pero a quienes no entran en él y quienes deben cumplir con la legislación no se les da el “premio” pero si se les impone la sanción que corresponda si no lo hacen. Quienes no cumplen con el programa simplemente se sale del programa, no existe un mecanismo que lo obligue a cumplir con él.

5. Las empresas que más contaminan son las micro y pequeñas, precisamente las que llevan a cabo menos auditorías.

Las auditorías se enfrentan a un problema en nuestro país que es la heterogeneidad del sector industrial, es decir, la respuesta de este sector ante la política ambiental es variada, debido a la disparidad de la estructura industrial. México es un país que posee un perfil donde abundan las pequeñas y microempresas.

6. Se mencionó que las empresas que ingresan al Programa Nacional de Auditorías Ambientales de la PROFEPA, poseen características de empresas que caen dentro de la clasificación de empresas Grandes y en algunos casos en empresas medianas, es decir, empresas que poseen un alto grado de transnacionalización, que poseen capital extranjero o mayoritariamente extranjero; que cuentan en cuanto a sus instalaciones y estructura orgánica gran tamaño y pertenecen a grupos monopólicos; son empresas modernas en el sentido de que poseen una nueva ideología sobre los negocios, basado en la actitud emprendedora y ecológica de los empresarios que se encuentran al frente de dichas compañías; cuentan con gran capacidad financiera por contar con un alto grado de productividad, lo que representa una gran facilidad para responder más rápidamente a los mecanismos de regulación ambiental; operan en giros industriales que cuentan con una relativa facilidad de asimilar los cambios tecnológicos; además, se encuentran ubicadas en ciudades altamente industriales, esto por razones de que es en esos lugares en donde se encuentra mano de obra adecuada y se dan las condiciones de

mercado que la empresa necesita para vender su producto, como se observó en el Capítulo 6 y en las referencias estadísticas: el Distrito Federal 105, 770 empresas; Jalisco: 76,639 empresas, el Estado de México 70, 782 empresas, Nuevo León cuenta con: 23,929 empresas;. Puebla 12, 121. Mientras en Durango existen 2, 237 empresas, en Oaxaca 4, 109; en Chiapas 2, 205; y en donde se tiene el menor número de empresas es Colima que sólo cuenta con 1, 668 empresas. Por lo tanto, la distribución de las industrias a lo largo del país también repercute en el medio ambiente.

Se puede comprobar que las zonas más contaminadas son las zonas urbanas e industrializadas, esto debido a las industrias que se encuentran en esa zona.

7. Por el contrario, las empresas pequeñas y micro, poseen un perfil completamente diferente al de las grandes empresas. Ya que, cuentan con baja capacidad económica lo que hace que sus ganancias e inversiones se dirijan a cubrir las necesidades inmediatas, relacionadas generalmente con cuestiones fiscales, cubrir la escasa nómina y los costos de producción, debido a esto el tema de protección al medio ambiente no forma parte importante en su organización, lo que se puede traducir en que no tienen un criterio de preservación ambiental; los empresarios generalmente cuentan con bajo nivel de escolaridad y los costos altos de las auditorías ambientales. Como se analizó en el Capítulo VI y se explicó a través de las estadísticas en los anexos.

Las empresas grandes y medianas tienen la posibilidad de ingresar al Plan nacional de Auditorías Ambientales, debido a su capacidad de producción, pueden llegar a contaminar el medio ambiente mucho más rápido que las empresas pequeñas o micro,

sin embargo, el conjunto de estas últimas llega a ser el grupo que más contamina, por lo tanto, se crea un ciclo, lo que unas limpian las otras ensucian. De esta forma el avance en la materia es muy lento y casi mínimo.

7.2 Recomendaciones

Que de acuerdo a los resultados de las conclusiones expuestas con anterioridad, considero que se necesita algo más que incentivos para que las pequeñas y micro empresas se adhieran al programa voluntario de auditorías ambientales, por lo tanto, a continuación expongo mis propuestas:

1. La creación de un Fondo destinado a la realización de la auditoría ambiental dentro de la empresa, conformado del 10% de las ganancias anuales de la empresa, el cual puede ser deducible inmediato de impuestos.

2. Propongo la creación de un programa bajo el instrumento de la autorregulación especial para empresas pequeñas y micro, en el cual las pequeñas y micro empresas elaboren un programa ambiental en la medida de sus posibilidades. En cuanto al financiamiento del plan se puede financiar a través de un Fondo similar al propuesto anteriormente y deducible de impuestos. En este programa, se implementará la disposición de reparación del daño (en el caso que lo haya) en la medida en que repare las condiciones tal como estaba antes del daño, manteniendo siempre los intereses colectivos sobre los intereses individuales, o bien, regenere el área afectada. El plan sería

revisado por la PROFEPA cada año.

Sobre los avances de dicho plan, se debe elaborar un reporte similar al de terminación de la auditoría ambiental, conteniendo los datos sobre las medidas correctivas que se van a tomar. Se establecerán los términos de referencia en proporción a las posibilidades de las mismas empresas. Se elaborarán parámetros de control de contaminación y minimización del riesgo. Una vez que la empresa presente su reporte y sus resultados se encuentren dentro de los parámetros establecidos, se le otorgará un sello similar al que la PROFEPA otorga a las grandes empresas, siendo este una especie de pre-certificación. El programa tendría la característica de continuar por tiempo de 5 años. Una vez que transcurra este plazo, la pequeña o micro empresa podrá hacerse acreedora de alguno de los certificados que otorga la PROFEPA, o bien, entrará a un concurso de acreditación mediante el cual se elegirá a una de estas empresas entre varias de su tipo, la que se encuentre en mejores condiciones, o bien se tenga el plan más completo en cuanto a las medidas preventivas y de control conforme lo establece la PROFEPA, será la que se hará acreedora del sello correspondiente dependiendo si es una micro industria, o bien de servicios.